
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 1 de 5

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
FECHA:1/12/2021	<b>SUBGERENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>
<b>1. ADVERTENCIA</b>	
<p>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser <b>ACEPTADA LA COTIZACIÓN</b> en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.</p>	
<b>PARTICIPANTES</b>	
<p>Podrán participar en la presente convocatoria todas las Cajas de Compensación Familiar, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo I, artículo 8 del Acuerdo 0024 del 23 de septiembre de 2020, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social del Estado Imsalud, previstas en la Resolución No. 423 del 30 de septiembre de 2020 - Manual de Contratación de la E.S.E IMSALUD- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.</p>	
<p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p>	
<p>Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.</p>	
<b>RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.</b>	
<p>Los <b>PROponentes</b> al elaborar su <b>PROPUESTA</b>, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.</p>	
<p>Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los <b>PROponentes</b> estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus <b>PROPUESTAS</b> es responsabilidad de ellos. La presentación de la <b>PROPUESTA</b> implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de LA ESE sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que ésta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y</p>	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 2 de 5

acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E IMSALUD.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la ESE IMSALUD.

### DOCUMENTOS A APORTAR JUNTO CON LA OFERTA

#### REQUISITOS LEGALES:


1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil, si es el caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales ( <i>Ley 789 de 2002, art. 50</i> )
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea
7	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
9	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas
10	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.)
11	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo –SARLAF

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### DESCUENTOS

#### POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA ( si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 3 de 5

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

**POR SERVICIOS**

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%
2. Valor del RETEICA = 0.7%
3. RETEIVA si factura IVA = 15%
4. PROANCIANOS = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%
7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Recuerde que todos los descuentos se hacen sobre el subtotal de la factura.

**2. OBJETO CONTRACTUAL**

COMPRA DE UNA (01) ANTENA BASE VHF DE 4 DIPOLOS, RANGO 150-160 MHz PARA LA ESE IMSALUD

**3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN**

A CONVENIR, MINIMO UN (1) MES, DIAS CALENDARIO

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO**

N o	CODIGO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	167001939	ANTENA BASE VHF DE 4 DIPOLOS, RANGO DE FRECUENCIA 150-160 MHz, MODELO DB224-A, MARCA ANDREW/COMMSCOPE, DOS (2) AÑOS DE GARANTIA.

**MONEDA**  
los valores

**NACIONAL:**  
deben

expresarse en pesos colombianos, letra y numero sin incluir decimales.


Para todos los efectos legales se entiende que el valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren general de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. En la oferta se debe discriminar el IVA.

**5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contado a partir de la fecha del acta de inicio, después de perfeccionado el contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
<b>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar plena eficiencia y responsabilidad el objeto del presente contrato.</li> <li>2. El contratista debe</li> <li>3. El elemento a adquirir debe ser nuevo, original y genuino de la marca</li> </ol>

Avenida libertadores N° 0-124 Barrio Blanco  
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.  
<http://www.imsalud.gov.co>

<b>CONTRATISTA:</b>	<p>ofertada no usado ni remanufacturado o repotenciado.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Entregar el objeto del presente contrato con manuales y garantía en el <b>ALMACEN GENERAL</b>, para su registro y salida respectiva.</li> <li>5. Capacitar a la persona a cargo del sistema de comunicaciones. (cuando a ello hubiere lugar)</li> <li>6. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega del objeto del contrato en el almacén general de la sede administrativa, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.</li> <li>7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.</li> <li>8. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.</li> <li>9. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.</li> <li>10. El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según requerimiento del decreto 1072 de 2015, para lo cual deberá aportar la correspondiente certificación al supervisor del contrato.</li> <li>11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.</li> <li>12. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.</li> <li>13. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social, salud, pensión, ARL de acuerdo a las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.</li> </ol>												
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se efectuará un pago, dentro del mes siguiente, para cuyos fines debe aportar la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contentivo de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>												
	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No:</th> <th style="width: 40%;">AMPAROS</th> <th style="width: 20%;">% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</th> <th style="width: 30%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">CALIDAD DEL BIEN</td> <td style="text-align: center;">20%</td> <td style="text-align: center;">PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS</td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA	1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS	2	CALIDAD DEL BIEN	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS
No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA										
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS										
2	CALIDAD DEL BIEN	20%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS										

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-41	FECHA:01-11-2020
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	VERSION: 01	Página 5 de 5

## 6. ESTIPULACIONES ESPECIALES

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.

**IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.

**IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.

**LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

**FORMACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

## 7. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Se solicita presentar cotización hasta el 2 de diciembre de 2021 a las 10:00 am, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud.

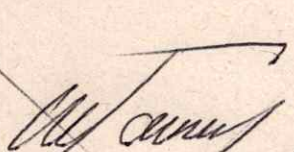
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD, ser enviada al correo electrónico

[Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co](mailto:Gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co)

## 8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,

  
**MAURICIO PINZON BARAJAS**  
 Jefe de servicios generales ESE IMSALUD

Revisó: Kaleth nycky Correa Gonzalez, Asesor jurídico externo  
 Proyectó: Yeferson Vergel Contreras - Profesional de apoyo - GESCON 